



Acta número: 202  
Fecha: 14/diciembre/2017  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.  
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.  
Inicio: 11:23 Horas  
Instalación: 11:29 Horas  
Clausura: 14:37 Horas  
Asistencia: 34 diputados  
Cita próxima: 15/diciembre/2017 10:00 horas, Sesión Pública Ordinaria con Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintitrés minutos del día catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo,



Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintinueve minutos, del día catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes diera lectura al orden del día.

En ese momento desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, solicitó al Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, la dispensa de la lectura del orden del día, en virtud de que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura.

En atención ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del orden del día e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa



Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Aprobada la dispensa a la lectura del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones. En los términos siguientes:



Orden del día de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 14 de diciembre del año 2017. I.- Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 12 de diciembre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Posicionamientos de las fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Segunda Legislatura, en relación con las cuentas públicas de los tres poderes, órganos autónomos y 17 municipios del Estado. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta



pública de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31





de diciembre del año 2016. VII.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora



de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015. VII.XXIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XXV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XXVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XXVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. VII.XXVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los municipios del Estado con población indígena, (Centla, Centro, Nacajuca, Macuspana, Tacotalpa y Tenosique), para que consideren en sus presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2018, los recursos económicos para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, y para proveer los recursos humanos, económicos, técnicos y materiales, a sus direcciones y departamentos de asuntos indígenas. VII.XXIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión en la Ley de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco el pago del recurso que deriva del Laudo



recaído en el expediente 154/2007. VII.XXX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 76/2004; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. VII.XXXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 147/2007; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. VII.XXXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 94/2008; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. VII.XXXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la solicitud de





ampliación presupuestal con la finalidad de cubrir las obligaciones que derivan de diversos laudos y sentencias, realizada por el M.V.Z. José Sabino Herrera Dagdug, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 33 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV, del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria del 12 de diciembre del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del 12 de diciembre del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 12 de diciembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico



Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del 12 de diciembre del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida en cartera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungiría durante el Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; misma que en términos de lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado, y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estará integrada por siete diputados propietarios y tres suplentes, conformando una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y tres vocales. Por lo que solicitó al Secretario General del Congreso procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por el Secretario General, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de



lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que con el auxilio del Secretario General hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y el Secretario General hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que la Comisión Permanente, que fungiría durante el Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; con 33 votos a favor, quedaba integrada de la siguiente manera: Presidente, Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia; Vicepresidente, Diputado Manuel Andrade Díaz; Secretario, Diputado José Manuel Lizárraga Pérez; Secretaria, Diputada María Luisa Somellera Corrales; Vocal, Diputada Solange María Soler Lanz; Vocal, Diputado Martín Palacios Calderón; Vocal, Diputado Guillermo Torres López; Suplente, Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Suplente, Diputada Gloria Herrera, y Suplente, Diputado Federico Madrazo Rojas. Ordenado que en cumplimiento a lo estipulado por el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se enviaran los comunicados respectivos por conducto de la Secretaría General.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.II al VII.XXXIII del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de 8 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera; de 9 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, así como, el voto particular presentado por la Diputada Hilda Santos Padrón, respecto a la Cuenta Pública de Teapa, Tabasco; de 9 dictámenes emitidos por la



Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera; de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas; y de 5 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de los dictámenes, realizada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el relativo a los posicionamientos de las fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Segunda Legislatura, en relación con las cuentas públicas de los tres poderes, órganos autónomos y 17 municipios del Estado. Por lo que le concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis





compañeras y compañeros diputados, del público que gentilmente nos acompaña en la sesión, a los señores de los medios de comunicación que están presentes. El día de hoy, este Congreso llevará a cabo el ejercicio de una de las atribuciones más importantes que la Constitución y la ley, le han conferido a la representación popular, la cual consiste, en revisar y calificar que los recursos públicos que fueron ejercidos por los tres poderes del Estado, por los órganos constitucionalmente autónomos y por los gobiernos municipales, se hayan ejecutado con eficiencia, eficacia y honradez; y sobre todo para satisfacer los objetivos para los que fueron destinados. Nuestro voto será en contra en varios dictámenes, porque lamentablemente, como lo hemos denunciado una y otra vez, esta importante tarea de contrapeso, no siempre se cumple a cabalidad, pues hemos sido testigos de muchas ilegalidades cometidas a lo largo de esta Legislatura, mismas que hemos denunciado puntualmente, para que quede constancia de ello y la opinión pública esté informada y no crea a ciegas todo lo que dicen para tratar de engañarlos, haciéndoles creer que hay finanzas sanas, que los recursos se manejan con honradez y eficiencia, que se combate la corrupción, que la inseguridad es percepción, que tenemos un mejor Tabasco, entre otras falacias. Son muchas las irregularidades e ilegalidades que se han hecho en materia de cuentas públicas, desde alterar los dictámenes aprobados y mandados para su publicación de manera distinta a como se han dictaminado, denuncia que por cierto, sigue durmiendo el sueño de los justos, quien sabe en qué cajón del escritorio de la Contraloría del Congreso, de la Contraloría Estatal, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado está, porque no se ha hecho nada de nada y como dijo el famoso personaje de Eugenio Derbez: “Nadie sabe, nadie supo”. Y la más reciente ilegalidad en que incurrió este Congreso y que tiene que ver precisamente con la tarea de revisión y fiscalización de cuentas públicas, se cometió el lunes y martes pasado, en que por no atender el mandato de la ley, el nombramiento del Fiscal Superior del Estado, ha quedado manchado desde su origen; y no es que tengamos nada en contra de Alejandro Álvarez González, simplemente que no es alguien que de entrada garantice un cambio, ni de imagen, ni de fondo en la forma en que se han manejado las calificaciones de las cuentas. Afirmamos lo anterior, porque por su función de Fiscal Especial del OSFE, durante el tiempo que



tiene en esa dependencia del Legislativo, seguramente estaba enterado de las denuncias de corrupción que sobre ellos se dicen, pues es difícil creer que no lo supiera; sin embargo, no hizo nada por evitarlo, convirtiéndose en corresponsable de todo lo que pasa al interior de ese órgano y generando la presunción de que el cambio fue para que todo siga igual. Llama la atención que muchos de los que aprobaron su inclusión en la terna y su nombramiento, han subido a tribuna o en el pasado en legislaturas anteriores de las que formaron parte, a señalar el mal trabajo del OSFE, pero ya se olvidaron de las denuncias de corrupción, de maquillaje, de solventaciones nunca realizadas, de resarcimientos nunca cumplidos, de sobornos, de moches, de corrupción. ¿Por qué esa amnesia? Si con el voto traicionaron todo lo que aquí vienen a decir a esta tribuna. Es por ello, que los diputados del PRI, queremos dejar de manifiesto cómo opera el sistema de este gobierno perredista, el cual, aprovechando que tiene esa condición contraria, esa disposición de hacer contrario a la voluntad popular, opera para crear este nuevo sistema anticorrupción totalmente fallido. Desde el Fiscal Especial en Combate a la Corrupción, los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y ahora el Fiscal Superior todos, son gentes ligadas a este gobierno, pues formaban parte del mismo, lo que no garantiza que se cumplan los principios que rigen ese sistema, ni el adecuado uso de los recursos públicos. Con esos nombramientos, se ha enviado un pésimo mensaje a la ciudadanía y los augurios para el futuro en materia de revisión y fiscalización de los recursos públicos, así como de combate a la corrupción, no son nada halagüeños. Ya que todo ello, repercute en la revisión y calificación de las cuentas públicas, pero sobre todo, en el resarcimiento a la hacienda pública y en la aplicación de las sanciones que en su caso haya que imponer a los servidores o ex servidores públicos, que en el ejercicio de su función se hayan apartado de lo que marca la ley o hayan desviado recursos públicos. En el caso particular de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2016, que hoy son sometidas a la consideración del Pleno, tenemos por ejemplo que en lo que respecta a la del Poder Ejecutivo, la aprobación que propone el dictamen aprobado por la mayoría en comisiones carece de sustento jurídico y contable y se reduce a una mera simulación. Y afirmamos lo anterior, porque de la lectura del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de



Fiscalización, se aprecia que en comparación con el año 2015, se auditó menos dependencias y organismos, ya que en 2015 se auditaron 25 y en 2016 solo 20, es decir 5 menos. Ese número de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo auditadas, es muy poco, tomando en cuenta que ese Poder, se conforma por 45 entes públicos, en lo que se denomina gobierno centralizado tiene 15 dependencias entre secretarías, coordinaciones y la gubernatura; asimismo, cuenta con 16 organismos descentralizados y 13 desconcentrados y un órgano autónomo que es la UJAT, por lo que al haberse revisado únicamente 20, significa que solo se revisó apenas el 44%. Sin embargo, esa revisión es parcial, pues no se revisaron todos los recursos ejercidos, sino solo una pequeña muestra como a continuación se indica. De acuerdo al resumen general del alcance de la muestra contenido en el citado informe de resultados, solo revisaron \$3 mil, 328 millones. Sin embargo, según el cuarto informe trimestral del año 2016, enviado al Congreso por la Secretaría de Planeación y Finanzas, el presupuesto del Poder Ejecutivo de ese año fue de \$36 mil 652 millones, lo que implica que del monto total de los recursos que durante el 2016 ejerció el Poder Ejecutivo, el OSF, sólo revisó aproximadamente 9%, lo que representa una cantidad mínima que por lo mismo no es confiable para considerar que dicha cuenta pública debe ser aprobada, que ese monto no otorga certeza. De acuerdo a la práctica contable y a las normas de auditoría, una muestra confiable debe ser de al menos el 25% y como mencioné solo se revisó en total el 9% de los recursos ejercidos. Aunado a ello del análisis del informe de resultados, se aprecia que la supuesta auditoría realizada es una mera simulación porque en 9 de las secretarías que se dice fueron auditadas la muestra seleccionada es irrelevante en comparación con el presupuesto ejercido, por ejemplo: a la Secretaría de Educación, solo se le auditó el 0.67%; a la Secretaría de Seguridad Pública, el 0.98%; a la Secretaría de Salud, el 19.99%; y al área de Servicios de Salud de esta Secretaría, el 1.28%. De manera que el resultado de esa mínima muestra no es confiable. Otra circunstancia, que no permite tener certeza sobre la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Poder Ejecutivo, consiste, en que, de las 20 dependencias y entidades auditadas durante el ejercicio 2016, 13 son las mismas que auditó parcialmente en 2015, entre ellas Secretaria de Salud, de Educación, Planeación y Finanzas, Administración, Desarrollo



Social, SOTOP. Sin embargo, como hemos señalado en ocasiones anteriores, no incluye dependencias o entidades que manejan importantes cantidades de recursos e incluso discrecionales tales como: La Secretaría de Gobierno que ejerció 465 millones. El DIF un presupuesto de 916 millones. La Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas que ejerció 357 millones. La Gubernatura, 101 millones, 776 mil, 446 pesos, entre otros. Otros datos que se aprecian en el informe de resultados, son que de 545 proyectos que integraron la muestra del año 2016, solo revisó 90%, lo que equivale al 16.52%. Solamente se revisaron 84 obras en campo de un total de 527 factibles de supervisar; es decir, no revisaron nada. A pesar de esa pequeña muestra, en esa pequeña muestra, encontraron irregularidades. Una muy grave, pues refleja que el Poder Ejecutivo gastó más que los ingresos que tuvo, lo cual incluso así se asienta en las páginas 4 y 5 del dictamen que estamos discutiendo, en donde se indica que: Los ingresos totales durante 2016 del Poder Ejecutivo, fueron de 47 mil 917 millones; y que; los egresos, incluyendo remanentes, fueron de 48 mil 999 millones. Entre esas dos cantidades, hay una diferencia de 1 mil 81 millones; es decir, ello refleja que casi mil cien millones de pesos, gastó de más este gobierno durante el año 2016. Y aunque se dice que incluye remanentes en el cuadro donde se reflejan los egresos nunca se hace alusión en el mismo en todo el estudio. Por eso vemos que a estas fechas, compañeras y compañeros, el gobierno está quebrado, ya que gasta más que lo que ingresa y por eso y no puede pagar sus compromisos de fin de año como está sucediendo ahora, tampoco puede pagarle a los proveedores, y anda desesperado pidiéndole a la Federación lo salve adelantándole recursos para poder realizar los pagos, para que si se le adelantan afectarán las finanzas el próximo año. ¿Dónde están las finanzas sanas que pregonan? ¿Nos volvieron a engañar? Esa cantidad incluso es distinta a la que se menciona en el cuarto informe trimestral de 2016 que publicó la Secretaría de Finanzas, lo que indica que se oculta la verdadera información. Aquí cuando comparecieron los secretarios les preguntamos, al de Salud y al de Educación, ya están cubiertos los pagos de todos los sistemas que tienen a su cargo, y aquí dijeron que ya estaban contemplados. El secretario de Finanzas nos dijo, que no había ningún problema, y estamos viendo manifestaciones de Salud, de Educación, de jubilados, de



ayuntamientos en donde no quieren pagar, y a los de Salud les dijeron por escrito que están pidiendo un préstamo de corto plazo para poder pagar sus obligaciones. ¿Dónde está el discurso de finanzas sanas? ¿Dónde está de que les sobraba dinero? Por eso tienen quebrado al Estado. Hubo irregularidades que no fueron comunicadas a los entes fiscalizables y otras que al comunicarlas, no las pudieron solventar, de las 84 obras revisadas, que fue nada, se emitieron 228 observaciones físicas y al gasto devengado por irregularidades físicas y vicios ocultos, por conceptos pagados y no ejecutados, conceptos pagados en exceso y precios fuera de parámetro de mercado, de las cuales 127 no se solventaron; es decir, solamente solventaron el 55%. También realizaron 1145 observaciones documentales a los expedientes técnicos de las cuales solo se solventaron 389, quedando pendiente de solventar 756, lo que implica que solo se solventó el 34% quedando sin solventar el 66%. Se dice en el informe que pese a haber comunicado a la Secretaría de Contraloría y a los demás órganos de control interno, los pliegos de cargo derivados, esto es grave, de las observaciones no solventadas, de todos, solamente la Junta Estatal de Caminos, informó al OSF, que había iniciado el procedimientos para fincar responsabilidades. En todos los demás, SEDAFOP, FIDEET, SDET, nunca le notificaron a nadie, ni iniciaron procedimiento para poder solventar las observaciones, y poder fincar las responsabilidades. En todas las demás dependencias donde hubo irregularidades, de plano se ignoraron las observaciones y los pliegos de cargo, no le quisieron informar al OSF que hubieran realizado algún acto para sancionar a los responsables, a pesar de que las observaciones se les fueron haciendo trimestralmente y debieron de haberse iniciado los procedimientos. Esa falta de atención a los pliegos de cargo emitidos por el OSF respecto a la cuenta pública del año 2016, no es un caso aislado, en el propio informe de resultados se dice que existen procedimientos pendientes de iniciar y de resolver de varios años atrás, por ejemplo, el informe de resultados indica que del 2013 a 2017, la Secretaría de Contraloría del Estado, reporta 127 expedientes en proceso y cuántos creen que ha concluido, 29. Se observa negligencia del OSF, porque según el informe de ellos tampoco han iniciado los procedimientos resarcitorios correspondientes, durante ese periodo, reporta 292 procedimientos de responsabilidades resarcitorias, pendientes de iniciar,





151 en proceso y solo 53 concluidos; es decir, la gran mayoría ni siquiera los ha iniciado. Las omisiones del OSF y de la Secretaría de Contraloría, compañeros, ocasionan que los servidores públicos, sigan cometiendo abusos e irregularidades, pues saben que no va a pasar nada. Por ello, hay subejercicios millonarios, compras de productos o asignación de obras de manera directas cuando debieron de haber sido licitadas, desvió de recursos, todo lo cual afecta el ejercicio del presupuesto y provoca un retraso en el Estado. Ante todas esas circunstancias, los diputados de la fracción parlamentaria del PRI no podemos avalar el dictamen, por ejemplo, que propone que se apruebe la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, ya que estaríamos traicionando la confianza de los tabasqueños que nos dio la oportunidad de representarlos en esta Cámara. Para concluir, quiero expresar que, las irregularidades detectadas en la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, tampoco avalaremos el dictamen que propone aprobar la cuenta pública del Poder Judicial del Estado; así como la de algunos municipios en las cuales, pese a las irregularidades, en los dictámenes como se propone aprobarlas, tampoco estamos de acuerdo. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

En ese momento desde su curul, el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, manifestó que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se excusaba y se abstendría de



intervenir en la discusión y aprobación, del Dictamen relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Acto seguido, al no registrarse ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz; y una abstención de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal



del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas



Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 2 abstenciones, del Diputado Adrián Hernández Balboa, y la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Siendo las doce horas con veinte minutos, se integró a los trabajos la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.



Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 5 votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz; y 2 abstenciones, de las diputadas Gloria Herrera y María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta





pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y una abstención de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado



por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José



Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Adrián Hernández Balboa; y 2 abstenciones, del Diputado Manuel Andrade Díaz y de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la



Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y una abstención de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y una abstención de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.





Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos



Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y una abstención de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera,



Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 2 votos en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y de la Diputada María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío



de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz,



Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 4 votos en contra, de los diputados: Marcos Rosendo Medina Filigrana, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez y María Luisa Somellera Corrales; y una abstención del Diputado Adrián Hernández Balboa.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la





Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 2 votos en contra, de los diputados: Adrián Hernández Balboa y Carlos Ordorica Cervantes; y 6 abstenciones de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Jorge Alberto Lazo Zentella, Marcos Rosendo Medina Filigrana, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz y María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del



año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 5 votos en contra, de los diputados: Adrián Hernández Balboa, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, Yolanda Rueda de la Cruz y María Luisa Somellera Corrales; y 4 abstenciones de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella y César Augusto Rojas Rabelo.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la



Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel



Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 2 votos en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y de la Diputada María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

En ese momento, desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, solicitó que para dar mayor claridad al Dictamen que se iba a discutir y aprobar en su caso, se diera lectura al Artículo Único del mismo.



En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura al Artículo Único del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Procediendo la Diputada Primera Secretaría a dar lectura en los términos siguientes: Artículo Único.- No se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; con las salvedades señaladas en los considerandos octavo y noveno del presente Decreto.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se habían anotado para la discusión a favor del Dictamen, la Diputada Hilda Santos Padrón, y los diputados Carlos Ordorica Cervantes, José Manuel Lizárraga Pérez, Manuel Andrade Díaz y Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Seguidamente el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Diputado Presidente, con su permiso. Señores diputados y señoras diputadas, público que hoy nos acompaña, medios de comunicación. El día de hoy con la calificación de las cuentas públicas, esta Legislatura concluye con el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2016. Una vez aprobados los presupuestos, es responsabilidad de los entes públicos, administrar los recursos, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez, y destinarlos a los objetivos del bien común que en dichos presupuestos se han establecido. Así, al concluir el ejercicio fiscal, en uso de sus facultades, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, revisó una muestra representativa para determinar el cumplimiento de dichos principios y de los objetivos establecidos en los presupuestos. En lo que concierne a los municipios cuya calificación compete a la Comisión Inspector de Hacienda, Segunda, el OSFE, determinó que todos los municipios cumplieron en lo general con salvedades. De la revisión realizada por los integrantes de esta Comisión se determinó, como ya hemos venido observando, la aprobación de las cuentas públicas de los municipios de Balancán, Centla,





Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta, y los demás municipios que iremos poniendo a consideración. Sin embargo, diferimos en el caso del Ayuntamiento de Macuspana, puesto que sus estados financieros y presupuestales no presentan información fidedigna, pues existen inconsistencias entre algunos de ellos, además, de que no están firmados ninguno de los estados financieros por sus síndicos de hacienda de ingresos y de egresos, por lo cual esto fue observado por el OSFE. Además, suponiendo que la muestra del órgano técnico fue estadísticamente representativa, se infiere que por cada peso devengado, 26 centavos no fueron ejercidos correctamente por el Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco. Al 31 de agosto de 2017, el Ayuntamiento de Macuspana, no logró solventar 56 millones de pesos. A este respecto, debe recordarse que los síndicos de ingresos y egresos del Municipio, en su momento, denunciaron ante la Comisión Inspector de Hacienda, Segunda, y el propio OSFE, su negativa a firmar los mencionados estados financieros y presupuestales en virtud de que las cifras no estaban conciliadas, y no se les facilitó la información necesaria para validar el correcto ejercicio de los recursos públicos. Por lo que, no puede tenerse certeza sobre la cuenta pública de este Municipio. Aunado a lo anterior, no fue posible conocer el detalle de las partidas específicas, en razón a que el Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, no incluyó el estado analítico del presupuesto de egresos anual, clasificación por objeto del gasto, o por lo menos, no fue presentado en el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Municipio, y hubo de ser requerido hasta el momento de la revisión documental, sin poder garantizar la conciliación. Luego entonces, no puede ser aprobada esta cuenta pública, porque no es confiable y no se cuenta con el detalle del gasto por partidas en ninguno de sus trimestres. Y en varias notas señaladas, los saldos no fueron depurados, provenientes de la administración anterior, limitándose a señalar que el control interno de este Ayuntamiento solo tomaría medidas, y ya transcurrió más de un año y el Ayuntamiento no ha iniciado acciones para recuperar los saldos a su favor y fincar las responsabilidades administrativas conducentes. Entre las observaciones al Municipio de Macuspana, se destacan las siguientes: Fraccionamiento de proyectos para omitir licitaciones públicas, haciendo asignaciones directas; categorías no contenidas en el tabulador de sueldos; cobro de



sueldos de personal dado de baja; nepotismo; omisión de información de conceptos que integran la nómina, sin enviar documentación comprobatoria, lo que denota que la información emanada de la contabilidad no se sujeta a los criterios de confiabilidad, relevancia y de comparación, así como otros atributos asociados a cada uno de ellos, tales como oportunidad y veracidad. Mención aparte merece la posible falsificación de firmas señaladas por el órgano respecto de la comprobación de diversas observaciones al gasto de combustible y de uniformes, con lo cual es inconcebible que se apruebe esta cuenta pública. Por lo tanto, nosotros en el Partido Verde Ecologista de México y en particular el mío, el voto para este Dictamen, es a favor, y en contra de la cuenta pública de Macuspana. Es cuánto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días señoras y señores diputados, medios de comunicación. Soy un hombre que por vocación profesional, da prioridad al bienestar del ser humano y de la sociedad en su conjunto. Esta vocación de servicio y ejercicio profesional me llevaron a construir una suma de aprecio y afecto ciudadanos, que por circunstancia de destino después se tradujeron en voto de confianza para poder acceder a este cargo de representación popular. Por ello, al asumir mi encargo como Diputado local por el Municipio de Macuspana, estaba consciente de esta doble responsabilidad que ello implicaba; por un lado, cumplir la alta encomienda de legislar con responsabilidad, honradez y visión de futuro; y por otro, no defraudar a quienes como consecuencia de conocerme por años, me dieron su confianza para la defensa de nuestro municipio del entorno social en que crecimos de la sociedad en que viven nuestros hijos y nuestra familia. Macuspana, nuestro querido Macuspana es un Municipio que sufre los errores del pasado y está pagando los errores del presente y del pasado. Contrario a la esperanza de miles de hombres y mujeres de Macuspana desde hace varios trienios los gobiernos municipales de Macuspana, han carecido de políticas públicas modernas, se han dedicado a improvisar, han cometido excesos y han dilapidado y saqueado los recursos públicos. El año pasado, en esta misma tribuna me pronuncié en contra de la cuenta pública del 2015 de Macuspana, la cual



tuvo observaciones por el índole de los 294 millones de pesos; voté en contra y en esa ocasión voté que no se aprobara; lo hice convirtiéndome en portavoz del sentir de mis paisanos y paisanas de Macuspana. Lamentablemente, en aquella ocasión la mayoría de legisladoras y legisladores de este Congreso optaron por aprobar una cuenta pública señalada y rechazada por el pueblo de Macuspana, 12 meses de distancia es obvio que esta legislatura no quiso enviar un mensaje contra la impunidad. También es obvio que la actual administración municipal no tuvo la capacidad para enderezar el camino, y por el contrario continuó por la senda de improvisación y los excesos. Las cuentas públicas son el instrumento por el medio del cual se evalúan la aplicación de los recursos públicos que son los recursos de todos los ciudadanos; y es la forma de saber si se están aplicando en una forma adecuada o en su defecto se están haciendo mal usos de sus recursos. La evaluación de las cuentas públicas tanto en la realización de las obras como en la calidad de las mismas la realiza el OSFE; sin embargo, la mayor y la mejor evaluación la que realmente es importante, es la que realiza los ciudadanos todos los días en su municipio. Hoy tenemos frente a nosotros el Dictamen de la Segunda Comisión Inspector de Hacienda, basado en la información enviada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado; se trata de un Dictamen en el sentido negativo que determina la no aprobación de la cuenta pública 2016 de Macuspana, por tener observaciones que en su inicio fueron por el orden de los 115 millones de pesos y al final quedó en más de 156 millones. Ya es hora de pensar en Macuspana en las y los macuspanenses, es hora de actuar con responsabilidad y con institucionalidad, las cuentas públicas no son ni deben ser un instrumento de uso político, ni de partidos políticos, ni situaciones de índole personal, no se trata de fobias ni de filias, no se trata de caer bien o caer mal, mucho menos de tomar revanchas o hacer pactos inconfesables. En síntesis, no es un asunto de personas sino un tema de instituciones y democracia, se trata de ir a fondo en la rendición de cuenta, en la regulación de las finanzas públicas y en la aplicación del estado de derecho. Hemos hablado y seguimos hablando de transparencia y rendición de cuentas, entonces dejemos a un lado el discurso y pasemos de una buena vez a la aplicación de la ley. Con extrema responsabilidad ejerceré mi voto reprobando la cuenta pública de Macuspana lo haré con



congruencia, en la confianza y el mandato que me dieron los hombres y las mujeres de Macuspana. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Desde hace aproximadamente dos años, inicié la lucha en contra de un gobierno corrupto, un gobierno que llegó a saquear al Municipio de Macuspana. Lo he dicho claramente; llegó a llevarse el dinero del pueblo de Macuspana. Ya la Diputada Hilda dijo por qué nosotros vamos en sentido reprobatorio de esta cuenta pública. Siete regidores estuvieron dando la lucha, y un diputado que alzó la voz en contra del gobierno corrupto de Macuspana que hoy gobierna, ese pueblo sufrido. Tenemos el anterior gobierno, de Víctor González Valerio, que se llevó el dinero y goza de total impunidad que le brindó el Órgano Superior de Fiscalización. Hoy se nombra un nuevo comisionado, Alejandro Álvarez, dicen que él cruzó como una gaviota el mar de la corrupción, sin que él se enterara de lo que sucedía en el Órgano Superior de Fiscalización. Sí quiero decirle al Diputado Andrade, que mi voto fue en contra. Lo dije desde que entre al Pleno, de que mi voto iba en contra de Alejandro Álvarez y el vio mi posicionamiento en la JUCOPO, que iba a votar en contra. Y estoy en contra, de que ese señor se encuentre a cargo Órgano Superior de Fiscalización, porque es más de lo mismo, “está cortado con la misma tijera”. “Son gusanos de la misma guayaba”. “Y es la misma rata, nada más que revolcada”. Siguen siendo más de lo mismo, por eso le pido hoy, al señor Fiscal del Órgano Superior de Fiscalización que se le está poniendo en bandeja de plata, de la cuenta pública del Municipio de Macuspana. No podemos permitir, compañeras y compañeros, que se goce otra vez de impunidad como Víctor González Valerio. No se ha ejercido ninguna acción penal, espero que ahora se ejerza acción penal, una acción administrativa, y se sancione, como se debe de sancionar a los corruptos, a los sinvergüenzas. Porque aquí estamos diciendo en este Congreso, que se aplicó la Ley Anticorrupción. Estamos hablando, que estamos en contra de la corrupción, nuestros discursos en contra de la corrupción, y se sigue aprobando la corrupción. Muchas gracias.



Seguidamente el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros. Este Dictamen simplemente le podríamos llamar que es la crónica anunciada de una mala administración más de Macuspana. Más de un año, se vinieron cometiendo una serie de irregularidades que fueron documentadas puntualmente; primero por los regidores de ese propio Ayuntamiento quienes desde los síndicos de hacienda, hasta los demás regidores la mitad exactamente estuvieron en contra de la cuenta pública señalando puntualmente una serie de desfalcos, de desvíos, de inconsistencias en el ejercicio presupuestal, de transferencias, de gastos no nada más no justificados sino incluso aberrantes, se negaron a firmar la cuenta pública. Se negaron a firmar y todo lo hacían por escrito expresando su inconformidad en contra de los que estaba pasando en Macuspana. A pesar de eso el Órgano Superior de Focalización le dio por buenas las cuentas a Macuspana, nunca se tomaron ni siquiera la molestia de compulsar si la firma con la que habían entregado la cuenta correspondía o no a los síndicos de hacienda y a los propios regidores, una muestra más de la corrupción que hay en el Órgano Superior de Fiscalización, nunca lo vieron, nunca lo compulsaron, nunca lo revisaron y le dieron por buena la cuenta. Fue gracias a la insistencia de varios de los diputados de esta Legislatura, que siempre estuvimos en contra de estar solapando esta serie trapacerías, fue que se logró que se revisara a fondo y se pudiera hoy como debe de ser, empezar por una parte de la justicia que necesita el pueblo de Macuspana. Mi reconocimiento para los regidores que han dado esta lucha aun a pesar de las amenazas o las tentaciones que el Presidente Municipal enderezo en contra de ellos, de los ataques en redes y medios de comunicación a los que es muy afecto el Presidente Municipal a gastar otro poconon de dinero, pagándole a una serie de gente para que lo alaben y le echen porras, y lo acompañen, y le echen tronadores. Leía en la mañana que alguno de es estos que decían que la reprobación de la cuenta pública del Presidente Municipal en lugar de perjudicarlo lo ayudaba, lo distinguía de todos los demás, nada más falta que se lo crea. El siguiente paso es que ejerza el Órgano Superior de Fiscalización las facultades que siguen en función de la desaprobación de





la cuenta, que los haga rendir cuentas que devuelvan el dinero que se comprobó que se están llevando, que efectivamente se haga efectiva la ley y no se quede nada más en la reprobación de la cuenta; vamos a estar todos muy pendientes que así sea y no le tenemos confianza al Órgano Superior de Fiscalización, no le tenemos confianza a la Fiscalía, no le tenemos confianza a la Contraloría, tiene que demostrarnos con hechos que efectivamente van a cumplir esta decisión de no aprobar la cuenta pública de Macuspana. Por eso compañeras y compañeros nuestro voto ser a favor de que se repruebe la cuenta, pero además creo que un poco de justicia para Macuspana debemos de tener un voto unánime para no permitir, y como ejemplo de que este tipo de conductas se sigan cometiendo en perjuicio de la gente de Tabasco. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien uso de la tribuna dijo: Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, señoras y señores que nos acompañan, amigas y amigos todos. He pedido el uso de la palabra para razonar mi voto a favor de este Dictamen que reprueba la cuenta pública 2016 del Municipio de Macuspana. Me parece que es un precedente que nos debe dejar cuando menos cuatro puntos a distinguir, a señalar. El primer punto es, el que finalmente esta Soberanía, este Congreso del Estado asume sus capacidades en torno a la rendición de cuentas. Tenía varias legislaturas que no se asumía el reprobar cuentas públicas y es importante que este Congreso asuma esa facultad para mandar un mensaje contra la impunidad. La segunda lectura que nos debe de general este Dictamen es, el hecho de que nada ocurre por casualidad las desgracias que se viven en los municipios, en gran medida son secuelas de otras más que se han vivido en años anteriores; el año pasado varios aquí nos pronunciamos porque se reprobara la cuenta pública 2015 de Macuspana y no se accedió a ello. Hoy, como lo ha señalado la Presidenta de la Comisión Segunda Inspector de Hacienda, uno de los elementos para reprobar esta cuenta pública 2016, es que la nueva administración no fue capaz, no tuvo la decisión o no tuvo la voluntad de sentar responsabilidades contra la administración anterior, de tal manera que el sufrido pueblo de Macuspana padeció una situación caótica en la



administración 2012-2015 y hoy vemos una situación aún más caótica y más aberrante con quienes hoy encabezan ese Municipio. La tercera cosa que quiero destacar es, el hecho de la lucha que dieron las regidoras y los regidores de Macuspana, no de un solo partido sino de diversas fuerzas políticas que más allá de su filiación política supieron mantener la unidad para hacer frente al Presidente Municipal, para aguantar las avalanchas del gobernó municipal, para hacer oír su voz en distintas instancias y par a mantener su rechazo a los informes mensuales de las cuentas públicas, que no solamente no venían firmados por ellos, no venían signados por ellos, sino que en algunos caso les fue falsificada su firma. Y la última cosa que quisiera destacar, la necesidad de que las mujeres y los hombres que integramos esta LXII Legislatura votemos hoy de manera unánime mandando un mensaje claro, de que no vamos a permitir improvisación, de que no vamos a permitir ocurrencias, de que no vamos a permitir de que manejar un Municipio sea visto como un espacio, como un escenario para la payasada, para el cotorreo, para la ocurrencia, para la desviación de recursos y para seguir saqueando el pueblo. Por eso compañeras y compañeros, mi voto como Diputado Independiente y por conducto me honra la Diputada María Luisa Somellera informarles que el voto de ella como Diputada de MORENA será porque se repruebe la cuenta pública de Macuspana. Muchas gracias todas y todos.

Posteriormente, una vez agotada la lista de oradores, el Diputado Presidente señaló, que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, toda vez que no se había inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo someta a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel



Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera,



Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 2 votos en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y de la Diputada María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío



de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, el Diputado Manlio Beltrán Ramos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Presidencia, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña. He solicitado el uso de esta Tribuna, para razonar mi voto del dictamen de la cuenta pública del ayuntamiento constitucional del Municipio de Teapa, en contra del Dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que tiene un monto observado y no solventado, por la cantidad de 20 millones 058 mil 251 pesos. Sin olvidar lo observado en materia documental, y el de control interno, y dejando constancia de las razones que explican el sentido de mi voto. En varias ocasiones he acudido a esta misma Tribuna, para denunciar los atropellos y los abusos que existen en el Ayuntamiento Constitucional de nuestro municipio, encabezado por Jorge Armando Cano Gómez. Abusos y atropellos, no solo dañan más al poco prestigio de la administración pública municipal de nuestra demarcación, sino que también han colocado a la actual administración como la más ratera y arbitraria, que se recuerde en toda la historia municipal. Algunos de estos mismos; compañeras y compañeros legisladores, han usado la voz para formular diversos señalamientos en contra del actual ayuntamiento teapaneco. Incluso han aprobado un





severo extrañamiento al propio Presidente Municipal, por inaceptables violaciones públicas al orden legal y constitucional. En lo político, también conocemos del comportamiento caprichoso, irracional e insensible de quien hoy es Presidente de Teapa. Conducta que ha dado pie, a un ejercicio antidemocrático del poder público que tiene dividido al cabildo municipal. Sin olvidar desde luego, el trato a sillazos con el que intentó resolver un conflicto de ese órgano de gobierno. Todo lo anterior, no era más que un adelanto de lo que hoy todos sabemos, de lo que estamos plenamente seguros: en Teapa se está desfalcando al erario municipal, y nuevamente un individuo que se siente el todopoderoso del municipio, ha metido las manos en las cajas de la hacienda pública; dejando sin sueños, sin oportunidades, y sin esperanzas a cientos de familias y miles de ciudadanos teapanecos. El monto no solventado no es poca cosa y más resulta ser muy parecido al monto no solventado dentro de la revisión de cuenta pública municipal para el ejercicio 2015, monto que por cierto fundamentó el hecho de que la propia administración actual, presentara una denuncia penal formal en contra de quien o quienes estaban al frente del gobierno anterior. Del mismo modo lo no solventado representa 6.65% del total del gasto ejercido por el ayuntamiento, y que conforma un desfaldo que en términos resulta ser apenas 2.0% menor del cometido en contra del erario del municipio de Macuspana, que curiosamente la misma Comisión de Inspectora ha reprobado. Felicito a mis compañeros diputados también, por la reprobación en el Pleno del Dictamen. Lo más grave es que tras este daño al erario municipal, existen obras y servicios inútiles para la ciudadanía; pozos de aguas, potables insalubres o de plano inservibles, planta de tratamiento inadecuadas, parques recreativos que no necesitaban mantenimiento, calles mal hechas, inseguridad crecientes y programas sociales que solo han servido para enriquecer a quienes tienen el poder municipal. No solo eso, todos sabemos que fueron los funcionarios del ayuntamiento de Teapa, quienes orquestaron y pusieron en marcha un plan para obstaculizar la inspección física realizada hace unas pocas semanas por la Comisión Inspectora; de tal manera que se impidiera una valoración apropiada del daño cometido en contra de los teapanecos. Estamos ante una verdadera pandilla de corruptos y ladrones, una pandilla decidida y organizada cuya única motivación es saquear de manera descarada las arcas municipales. Nos



toca nosotros los legisladores como representantes del pueblo, impedir que esto ocurra y enderezar todas las acciones legales y políticas que sean necesarias para proteger el legítimo interés de las familias teapanecas. Por otro lado, me parece que aprobar este dictamen sería mandar señales equivocadas a la población tabasqueña, sería decirles que de nueva cuenta, que el Gobierno del Estado y los legisladores de su partido son cómplices de los corruptos y ladrones, serían decirles que los priistas no tienen enmienda y siguen solapando la corrupción de quien sea y donde sea, y sería decirles que MORENA solo representa la esperanza de lo mismo. Nosotros en el Partido Verde Ecologista de México reconocemos y corregimos nuestro hierro Jorge Armando Cano como candidato a Presidente Municipal. Tan lo corregimos que ahora ya no milita en nuestras filas, y ha corrido a refugiarse en los colores de otro partido, desde los cuales busca sostener la protección política y abriga la perturbada idea de seguir cometiendo mil y una tropelía en contra del ayuntamiento de Teapa, y sobre todo en contra de todos los teapanecos. Sería también decirles a los tabasqueños que en este proceso de revisión, inspección y calificación de los ejercicios de los poderes públicos, no tiene sentido ni razón de ser, porque resulta inútil e innecesario ya que la cuenta pública se puede salvar mediante acciones o negociaciones oscuras e inmorales. Asimismo sería decirles que sus legítimos reclamos, ya sean colectivos e individuales, nunca encontrará una respuesta adecuada, y lejos de contribuir a su bienestar, solo sirven para enriquecer asquerosamente a la autoridad municipal, y a sus funcionarios. Aprobar esta cuenta pública, compañeras y compañeros, es decirles a los tabasqueños que nada ha cambiado, que lo único real y verdadero de esta época, es la corrupción. Y la impunidad sigue campeando por todos los rincones de nuestro territorio. Por estas razones mi voto, compañeros, será en contra del dictamen. Yo no me subo al carro de la complicidad y la simulación, estoy de lado del pueblo, de lado de los ciudadanos de Teapa, del lado de quienes queremos y luchamos por un Tabasco distinto. Un Tabasco en el que nos dediquemos a superar rezagos y a vencer nuestros múltiples retos en Tabasco. Un Tabasco donde no tenga cabida la corrupción y la impunidad, donde el que la haga, sea quien sea, tenga el castigo correspondiente. Donde este Poder Legislativo pueda actuar con libertad, y mirando siempre por el bienestar de nuestra población. Un



Tabasco donde el cambio positivo deje ser sueño y promesa incumplida, y por el contrario sea nuestra realidad constante. Por eso compañera y compañeros, los invito a rechazar el dictamen, que tiene que ver con el Tabasco, en el que nosotros estamos empeñados. No manchemos más nuestra Legislatura, y votemos porque se haga justicia, y se empiece a sancionar políticamente a quienes todos los días se empecinan en sacar provecho personal a la confianza ciudadana. Es cuanto señor Presidente. “Amor, Justicia y Libertad”, Diputado Manlio Beltrán Ramos. Buenas Tardes.

Posteriormente, una vez agotada la lista de oradores, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía el Dictamen en discusión. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 21 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 7 votos en contra, de los diputados Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; y 6 abstenciones, de los diputados Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz.



Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo



de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 2 votos en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y de la Diputada María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del





Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 2 votos en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y de la Diputada María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 8 votos en contra, de los diputados Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella,



Marcos Rosendo Medina Filigrana, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel



Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 2 votos en contra, de la Diputada Gloria Herrera y de Diputado Salvador Sánchez Leyva; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra.



En ese momento desde su curul, el Diputado Luis Alberto Campos Campos, manifestó que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se excusaba y se abstendría de intervenir en la discusión y aprobación, del Dictamen relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que se había anotado para la discusión en contra del Dictamen, el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente, gracias compañeras y compañeros. Yo he solicitado el uso de la palabra, para razonar por qué vamos a votar en contra del Dictamen que aprueba la cuenta pública de Cunduacán. Para nadie es un secreto que desde un principio, empezaron a haber serios señalamientos en relación con la forma, el estilo, en que el Ayuntamiento de Cunduacán, era manejado por quien hoy lo Preside. Integró a la administración pública a casi el 80% de personas que no son de Cunduacán, hoy por la mañana, quienes tuvieron la oportunidad de escuchar por radio, el paro que tiene la burocracia de Cunduacán, el Secretario del Ayuntamiento de Cunduacán, hacia el uso de la palabra en un programa de radio, explicando por qué no se había pagado, y aunque él dice que es de Teapa, tiene el tono de chilango. El 80% de la administración, son gentes que no son de Cunduacán, no conocen Cunduacán, no conocen a los cunduacanecos, y desde un principio la administración ha estado severamente cuestionada, porque no tiene rumbo, ni sentido. En las revisiones de las cuentas públicas, hay severas deficiencias, y a pesar de ello, no entiendo porque motivo se le protege al Presidente Municipal, me molesta la actitud del Diputado, se los digo honestamente, lo aprecio, creo que es una gente que tiene carrera, trabajo, que tiene muchos méritos, pero ese tipo de cosas, de decir una y hacer otra, no me gusta, no me parece, aquí hay que enfrentar las cosas con valor, y me parece que en el caso de Cunduacán, deberíamos, si no votar en contra, por lo menos regresarlo a comisiones. Tampoco me gusta que en algunas cosas si somos muy





exigentes y hablamos que debe haber transparencia, legalidad, y todos los que no voten en un sentido son unos hijos de la guayaba y que se prestan; pero cuando nos conviene, si votamos en otro sentido. Eso tampoco me parece, en este caso, creo que por justicia, porque no ha habido una revisión completa de lo que Cunduacán representa, nuestro voto será en contra. Gracias.

Posteriormente, una vez agotada la lista de oradores, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía el Dictamen en discusión. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 10 votos en contra, de los diputados Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco,



correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

En ese momento, desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, solicitó que para dar mayor claridad al Dictamen que se iba a discutir y aprobar en su caso, se diera lectura al Artículo Único del mismo.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura al Artículo Único del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015. Procediendo la Diputada Primera Secretaría a dar lectura en los términos siguientes: Artículo Único.- No se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Acto seguido, toda vez que no se había registrado ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera



Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Silbestre Álvarez Ramón; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

En ese momento desde su curul, la Diputada María Estela de la Fuente Dagdug, manifestó que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se excusaba y se abstendría de intervenir en la discusión y aprobación, del Dictamen relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Acto seguido, toda vez que no se había registrado ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel



Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 2 votos en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, y de la Diputada María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la





Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 2 votos en contra, del Diputado Adrián Hernández Balboa y de la Diputada María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

En ese momento desde su curul, el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, manifestó que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se excusaba y se abstendría de intervenir en la discusión y aprobación, del Dictamen relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Acto seguido, toda vez que no se había registrado ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita



Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 2 votos en contra, del Diputado José Manuel Lizárraga Pérez y de la Diputada María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 2 votos en contra, del Diputado Silbestre Álvarez Ramón y de la Diputada María Luisa Somellera Corrales; y 5 abstenciones, de los diputados Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes e Hilda Santos Padrón.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los municipios del Estado con población indígena, (Centla, Centro, Nacajuca, Macuspana, Tacotalpa y Tenosique), para que consideren en sus presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2018, los recursos económicos para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, y para proveer los recursos humanos, económicos, técnicos y materiales, a sus direcciones y departamentos de asuntos indígenas; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los municipios del Estado con población indígena, (Centla, Centro, Nacajuca, Macuspana, Tacotalpa y Tenosique), para que consideren en sus presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2018, los recursos económicos para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, y para proveer los recursos humanos, económicos, técnicos y materiales, a sus direcciones y departamentos de asuntos indígenas; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández





Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los municipios del Estado con población indígena, (Centla, Centro, Nacajuca, Macuspana, Tacotalpa y Tenosique), para que consideren en sus presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2018, los recursos económicos para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, y para proveer los recursos humanos, económicos, técnicos y materiales, a sus direcciones y departamentos de asuntos indígenas. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades correspondientes para su atención. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión en la Ley de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 154/2007; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan



intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión en la Ley de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 154/2007; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por



el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión en la Ley de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 154/2007. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y al H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento su archivo como asunto totalmente concluido.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 76/2004; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión



Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 76/2004; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 76/2004; en virtud de que su destino no constituye una



inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y al H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento su archivo como asunto totalmente concluido.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 147/2007; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que





se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 147/2007; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 147/2007; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el



envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y al H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento su archivo como asunto totalmente concluido.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 94/2008; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos



del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 94/2008; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el cual se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 94/2008; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de



Conciliación y Arbitraje del Estado y al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento su archivo como asunto totalmente concluido.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la solicitud de ampliación presupuestal con la finalidad de cubrir las obligaciones que derivan de diversos laudos y sentencias, realizada por el M.V.Z. José Sabino Herrera Dagdug, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la solicitud de ampliación presupuestal con la finalidad de cubrir las obligaciones que derivan de diversos laudos y sentencias, realizada por el M.V.Z. José Sabino Herrera Dagdug, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita



Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la solicitud de ampliación presupuestal con la finalidad de cubrir las obligaciones que derivan de diversos laudos y sentencias, realizada por el M.V.Z. José Sabino Herrera Dagdug, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento su archivo como asunto totalmente concluido.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra, por lo que se declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con treinta y siete minutos, del día catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda





Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó para la próxima, que sería una sesión pública ordinaria con carácter de solemne, en la que serán clausurados los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, misma que se verificará a las 10 horas, del día 15 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA  
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA  
SECRETARIA.**